## ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 006-2024-IT

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la fecha se procede a aprobar pólizas de seguros presentados por GUTIERREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 036613527 y con el objeto del contrato: **"**INTERVENTORÍA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA TABACAL - LA CORDILLERA EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA".

Para el efecto se recibe documento original de póliza, con amparo de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad en la prestación del servicio con la SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT: 860.037.013-6 la cual presenta el siguiente detalle:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | DESDE | HASTA | No. PÓLIZA |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $ 15.136.767 | 15/07/2024 | 15/05/2025 | M-100235106 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $ 15.136.767 | 15/07/2024 | 15/11/2027 | M-100235106 |
| CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRODUCTOS DE CONSULTORÍA | $ 15.136.767 | 15/07/2024 | 15/11/2024 | M-100235106 |

Comparado el amparo, valor y vigencia contenida en la garantía analizada, frente a los requerimientos establecidos en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 006-2024-IT, se observa que se ajusta plenamente a lo establecido y en la exigencia de los estudios previos, en consecuencia, se imparte aprobación a la garantía contenida en las pólizas aportadas con Nro. M-100235106, beneficiando a la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL - EDEREM

Dado en el Municipio de Buriticá, Antioquia a los Quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA**
Gerente EDEREM